SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

CONTRATO Nº 28/2012

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE "PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
REF. CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012-ID.243.170

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, domiciliada en Eusebio Ayala y RI6 Boquerón de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor MARCELO LUIS BEDOYA MURTO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASA LOBO S.A.C.I. con RUC.80003072-9, domiciliada en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MIRYAM SCHIFFENDBAUER DE ROSENFELD, con Cédula de Identidad N° 233.104, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SND", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la SND".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La garantía de Fiel cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 320 (Textiles y Vestuario), FF 30 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL (Gs. 85.088.000) para el ejercicio fiscal 2012.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243.170.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, según resolución N° 630/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 940/2012-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1	**CONJUNTO DE 3 PIEZAS PARA DAMA**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Gs. 24.675.000**
ITEM 1	Bléiser mangas largas forrado s/ especificaciones Técnicas	30	60	
ITEM 2	Pantalón para damas s/ especificaciones Técnicas	45	90	
ITEM 3	Pollera forrada s/ especificaciones Técnicas	30	60	
LOTE 2	**CONJUNTO 2 PIEZAS PARA CABALLERO**			**Gs. 18.750.000**
ITEM 1	Saco tipo sastre para caballeros s/ especificaciones Técnicas	30	60	
ITEM 2	Pantalón para caballeros s/ especificaciones técnicas	45	90	
LOTE 3	**CORBATAS**			**Gs. 2.700.000**
ITEM 1	Corbatas para caballeros	50	100	
LOTE 6	**PANTALONES/ DAMA Y CABALLERO**			**Gs. 6.930.000**
ITEM 1	Pantalón de Gabardina para Damas s/ Especificaciones Técnicas	30	60	
ITEM 2	Pantalón de Gabardina para Caballero s/ Especificaciones Técnicas	30	60	
LOTE 7	**UNIFORMES PARA JORNALEROS**			**Gs. 6.108.000**
ITEM 1	Pantalón para Jornalero según especificaciones técnicas	30	60	
ITEM 2	chaqueta para jornaleros, según especificaciones técnicas	30	60	
LOTE 10	**CAMISAS/ DAMA Y CABALLERO**			**Gs. 25.925.000**
ITEM 1	Camisa mangas largas para dama s/ especificaciones Técnicas	50	100	
ITEM 2	Camisa mangas cortas para dama s/ especificaciones Técnicas	50	100	
ITEM 3	Camisa mangas Largas para caballero s/ especificaciones Técnicas	50	100	
ITEM 4	Camisa mangas cortas para caballero s/ especificaciones Técnicas	50	100	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

En la secretaria nacional de deportes conforme a las condiciones estipuladas, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación del servicio será dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presentación de la factura, fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro", dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley 3.439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2.051/03.
El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

12. MULTAS (Art. 37 i), Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j), Ley N° 2051).

LOTE 1	**CONJUNTO DE 3 PIEZAS PARA DAMA**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Gs. 24.675.000**
ITEM 1	Bléiser mangas largas forrado s/ especificaciones Técnicas	30	60	
ITEM 2	Pantalón para damas s/ especificaciones Técnicas	45	90	
ITEM 3	Pollera forrada s/ especificaciones Técnicas	30	60	
LOTE 2	**CONJUNTO 2 PIEZAS PARA CABALLERO**			**Gs. 18.750.000**
ITEM 1	Saco tipo sastre para caballeros s/ especificaciones Técnicas	30	60	
ITEM 2	Pantalón para caballeros s/ especificaciones técnicas	45	90	
LOTE 3	**CORBATAS**			**Gs. 2.700.000**
ITEM 1	Corbatas para caballeros	50	100	
LOTE 6	**PANTALONES/ DAMA Y CABALLERO**			**Gs. 6.930.000**
ITEM 1	Pantalón de Gabardina para Damas s/ Especificaciones Técnicas	30	60	
ITEM 2	Pantalón de Gabardina para Caballero s/ Especificaciones Técnicas	30	60	
LOTE 7	**UNIFORMES PARA JORNALEROS**			**Gs. 6.108.000**
ITEM 1	Pantalón para Jornalero según especificaciones técnicas	30	60	
ITEM 2	chaqueta para jornaleros, según especificaciones técnicas	30	60	
LOTE 10	**CAMISAS/ DAMA Y CABALLERO**			**Gs. 25.925.000**
ITEM 1	Camisa mangas largas para dama s/ especificaciones Técnicas	50	100	
ITEM 2	Camisa mangas cortas para dama s/ especificaciones Técnicas	50	100	
ITEM 3	Camisa mangas Largas para caballero s/ especificaciones Técnicas	50	100	
ITEM 4	Camisa mangas cortas para caballero s/ especificaciones Técnicas	50	100	

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de OCTUBRE de 2012.

SRA. MIRYAM SCHIFFENDBAUER DE ROSENFELD
CASA LOBO SACI
PROVEEDOR

CASA LOBO S.A.C.I.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

SR. MARCELO LUIS BEDOYA M.
MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
CONTRATANTE